

DISEÑO RESTAURACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON - VALPARAISO - REGION DE **VALPARAISO**

REF.: REGULARIZACION VARIACIONES AL CONTRATO PRODUCTO DEL INCENDIO DEL 2.09.2010 Y AUMENTO DE PLAZO.

VALPARAÍSO,

1 1 AGO 2011

MINISTERIO DE HACIENDA	VISTOS:
TRAM TOTAL OFFICIAL TOMA DE RAZON RECEPCION DE ARACIONES CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	 Decreto con Fuerza de Ley N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley. N° 15.840, orgánica del MOP; La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; El Decreto N° 1.093 del 2003; El Decreto MOP N° 48/1994, modificado por Decreto MOP N° 6/1995 y Decreto MOP N° 222/1996; Las atribuciones delegadas por Resolución DA. N° 102/2010 Las Resoluciones D.A. N° 68 del 2007; El Ord. N° 725 del 14. 10.2010 del Director Regional al Consultor; Los Informes N° 6 y 7 de la Inspección Fiscal al
DEPART.	Director Regional;
JURÍDICO	
DEPTO. T.R.	
Y REGISTRO	CONSIDERANDO:
SUB.DEP.	
C.CENTRAL	- Que producto del incendio del 2 de septiembre de
SUB.DEP.	2010, que afectó el Templo y parte del segundo piso
E. CUENTAS	del Convento, se produjeron variaciones al Contrato,
SUB.DEP.	en conformidad a los artículos 58 y 79 del Decreto
C.P.Y	MOP 48/1994, que no implican aumentos ni disminuciones de servicios, sino variaciones que están
BIENES NAC.	estrictamente relacionados al trabajo contratado;
DEPART.	- Que el Consultor solicito aumento de plazo para dar
AUDITORIA	cumplimiento a lo solicitado por el Inspector Fiscal en
DEPART.	los Informes 6 y 7 respecto a las variaciones producto
V.O.P., U y T. SUB.DEP.	del incendio del 2 de septiembre de 2010;
MUNICIP	-
HOWICH	
REFRENDACIÓN	RESUELVO (EXENTO):
REF. POR \$	DA. MOP R.V. N°
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	1 APRUÉBANSE el Convenio Ad-Referendum de fecha 21 de julio de 2011 por "Variaciones de
 DEDUC.DTO	Productos de la Etapa V de Consultoría Producto
DEDOC.DTO.	del Incendio del 02.09.2010 y Aumento de Plazo
	del Contrato", suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Región de Valparaíso, representada por Juan Carlos García Perez de Arce, RUT: 11.842.626-6 y el Consultor Sr. Igor
PROCESO Nº 501017-4	Rosenmann Rut: 7.602.550 -9, que se transcribe íntegramente a continuación:



CONVENIO AD-REFERENDUM

VARIACIONES DE PRODUCTOS DE LA ETAPA Y DE CONSULTORIA PRODUCTO DEL INCENDIO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "DISEÑO RESTAURACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON - VALPARAISO **REGION DE VALPARAISO"**

En Valparaíso, con fecha 22 de julio de 2011 entre el Director Regional de Arquitectura de la Región de Valparaíso, Señor Juan Carlos García Perez de Arce, Rut: 11.842.626-6 y el Consultor Igor Rosenmann Rut: 7.602.550 -9 a cargo del estudio de "RESTAURACION DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO DEL BARON", contratados en virtud de la Resolución D.A. Región de Valparaíso Exenta Nº 650 de fecha 01.09.2009, en la cantidad de \$ 77.400.000.-

Las partes convienen lo siguiente:

- VARIACIONES DEL CONTRATO. El 2 de septiembre de 2010 se produjo el incendio de la Iglesia San Francisco, que afecto el Templo y parte del Convento, y producto del incendio se realizaron variaciones al Contrato, en conformidad a los artículos 58 y 79 del Decreto 48/2004, que no implican aumentos ni disminuciones de servicios, sin variaciones que están estrictamente relacionados al trabajo contratado. En los Informes 6 y 7 del Inspector Fiscal enviado del Director Regional al Consultor mediante Of. Ord. Nº 725 del 14. 10.2010 se detalla el alcance de los mismos.
- AMPLIACIÓN DE PLAZO TOTAL: Se amplía el plazo total de la consultoría en 25 días corridos. El plazo es para la Etapa V, que sumado a los 60 días iniciales, da un plazo de 85 días corridos para la Etapa V. El plazo es para el desarrollo de lo solicitado como variaciones del Contrato indicados en los Informes 6 y 7 de la Inspección Fiscal.
- GARANTIAS: La empresa consultora renueva la boleta de garantía que tiene fecha de vencimiento el 01.10.2011, si el contrato se extlende más allá del plazo de su vigencia, el Consultor deberá renovar de acuerdo a lo indicado en el Decreto 48.
- INDEMNIZACIONES: Como parte de las variaciones de contrato y modificación de plazo, no corresponde el pago de indemnizaciones de parte del Ministerio de Obras Públicas a favor del Consultor.
- MULTAS: Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado en la Resolución y Convenio del Contrato.

6. El presente Convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por quien corresponda.

IGOR ROSENMANN BECERRA

Consultor RUT Nº 7.602.550-9 Regional V RegiaDirector

Directojuan Carlos GARCIA PEREZ DE ARCE

Arquitecto
Regional de Arquitectura MOP

Región de Valparaíso

RŘ/CJMT/

- 2. GARANTIAS: La empresa consultora renueva la boleta de garantía que tiene fecha de vencimiento el 01.10.2011, y si el contrato se extiende más allá del plazo de su vigencia, el Consultor deberá renovar de acuerdo a lo indicado en el Decreto 48/1994.
- 3. INDEMNIZACIONES: Como parte de las variaciones de contrato y modificación de plazo, no corresponde el pago de indemnizaciones de parte del Ministerio de Obras Públicas a favor del Consultor.
- 4. MULTAS: Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado en la Resolución y Convenio del Contrato.
- 5. PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL Nº 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

V Región

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

EDRO SARIEGO PASITEN Ingeniero Civil Mecánic Doctor on Ingeniero Industrial ecretario Regional Ministerial Obras Públicas

Región de Valparaíso

REGION DE VALPARAÍS

GARCÍA PEREZ DE ARCE

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL CON DE ANQUITECTURA MOP REGION DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCION:

Control Contrato DA. V R. (2 c/a)

Oficina de Partes DA. V R.